



## **BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA #INSTANTESQUEDATEENCASA**

### **1. PARTICIPANTES.**

Para participar es necesario tener entre 10 y 17 años y estar empadronado en Arganda del Rey.

### **2. TEMÁTICA.**

El certamen tiene una única categoría temática “Instantes quédate en casa”. Deberán ser fotografías creativas y originales de algún momento de tu rutina diaria durante estos días de cuarentena (sin que salgan rostros de personas).

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas ni, en general, con contenidos que sean contrarios a la legalidad vigente. Tampoco se aceptarán fotografías que puedan estar asociadas o vinculadas con un derecho de propiedad intelectual o industrial.

### **3. OBRA.**

- La fotografía deberá enviarse en formato jpg o png.
- Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.
- En las fotografías no se podrán ver rasgos personales identificativos, como por ejemplo el rostro.
- Las fotografías tendrán que ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro certamen. El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que se presenta al certamen y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

### **4. CÓMO PARTICIPAR.**

Una vez realizada la fotografía deberá mandarse al correo electrónico: [enclavejovenarganda@gmail.com](mailto:enclavejovenarganda@gmail.com)

La fotografía debe mandarse en formato jpg o png. Y cada participante podrá mandar hasta 3 fotografías.

Una vez mandadas las fotografías, los participantes recibirán por parte del Enclave Joven un correo electrónico con la ficha de inscripción en la que deberán rellenar sus datos personales y devolverla cumplimentada. Mediante esta inscripción aceptan todos los términos de las bases del concurso.



## **5. PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.**

Las fotografías se enviarán, junto con los datos que se solicitan, al correo electrónico **enclavejovenarganda@gmail.com** desde el viernes 20 de marzo al jueves 26 de marzo de 2020 hasta las 20:00 h.

## **6. PUBLICACIÓN.**

El viernes 27 de marzo a las 12:00 h. se publicarán todas las fotografías recibidas en el perfil de Facebook del Enclave Joven.

La fotografía ganadora también se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

## **7. FASE DE VOTACIÓN**

A partir del momento en el que se publiquen todas las fotografías recibidas en el perfil de Facebook del Enclave Joven, cualquier persona podrá votar por la fotografía que más le guste a través de un “me gusta” (like) en la foto individual. Este periodo de votación se realizará desde el viernes 27 de marzo a las 12:00 h. hasta el día 29 de marzo a las 18:00 h.

La fotografía que más “me gustas” (likes) tenga el día 29 de marzo a las 18:00 h. será la fotografía ganadora del concurso #instantesquedateencasa y se publicará en el perfil de Facebook del Enclave Joven y en las redes sociales del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

## **8. PREMIOS.**

Se premiará la fotografía ganadora con dos entradas para la exposición **“Tutankhamon: La tumba y sus tesoros”**, ubicada en el IFEMA de Madrid.

En el caso de no poderse celebrar esta exposición, las entradas se sustituirán por otro espectáculo cultural u exposición indicada para las mismas edades.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa que los datos personales que sean facilitados al Ayuntamiento de Arganda del Rey al participar en esta actividad, serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso Fotográfico.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.



Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos relativos a: nombre y apellidos de la fotografía ganadora serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: [sedeelectronica.ayto-arganda.es](mailto:sedeelectronica.ayto-arganda.es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](mailto:sedeagpd.gob.es))

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@ayto-arganda.es](mailto:protecciondedatos@ayto-arganda.es).

Al participar en el Concurso Fotográfico #instantesquedateencasa acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

## **10. CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS**

Con carácter general, los ficheros serán examinados con carácter previo a su publicación y/o posterior difusión.



1. El titular acredita que:

- El material enviado (tanto en la forma como en sus contenidos) es original y no una copia de cualquier otra.
- El material no infringe o viola alguna ley (en este sentido que no atenta contra los derechos personales, incurre en difamación, manipulación, u otras ofensas a derechos de la personalidad u otros bienes jurídicos protegibles).
- Posee los derechos de explotación, y en este sentido garantiza al Ayuntamiento de Arganda del Rey la pacífica titularidad de la misma.
- Que no aparecen rostros de personas en la fotografía.

2. El Ayuntamiento de Arganda del Rey no asume responsabilidad alguna sobre el contenido del material facilitado, en la medida que el origen y la producción de la misma le resultan por completo ajenos.

3. El envío del material y la consecuente aceptación de las presentes cláusulas implica la cesión al Ayuntamiento de Arganda del Rey de sus derechos de explotación, en las condiciones detalladas a continuación. El Ayuntamiento de Arganda del Rey ostentará, con facultad de cesión a terceros, durante el máximo tiempo de protección establecido por la vigente Ley de Propiedad Intelectual todos los derechos de explotación de los materiales remitidos. Esta cesión tiene carácter de exclusividad en favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

4. El Ayuntamiento de Arganda del Rey se reserva la facultad de modificar el material enviado. En este sentido el material podrá ser editado y/o postproducido.

5. El envío de la/s fotografías, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor del Ayuntamiento de Arganda del Rey tendrá carácter gratuito, por lo que no obliga al abono de contraprestación o cantidad alguna.

6. El Ayuntamiento de Arganda del Rey se reserva el derecho a utilizar según sus necesidades el material enviado. Este podrá ser eliminado si no se cumplen las normas de envío, o si el contenido se considera no adecuado para su divulgación. Queda prohibido el envío de contenidos promocionales y/o publicitarios.

7. El Ayuntamiento de Arganda del Rey podrá ponerse en contacto con el titular con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideran importantes o para comprobar las condiciones de uso.

8. La relación creada con el envío de la fotografía no supone la creación de cualquier tipo de vínculo asociativo, contractual o de relación comercial o mercantil.

9. Mediante el alta del participante en la plataforma y el envío de la fotografía, el usuario/titular acepta estas condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las presentes bases.